



Desde abril exigirán a viajeros la vacuna contra fiebre amarilla

Minsalud aclaró que el plazo es para que las aerolíneas hagan los ajustes y los viajeros se vacunen.

A partir del primero de abril, al momento de la compra de los tiquetes, las aerolíneas tendrán la obligación de informar a los viajeros que se desplacen a zonas de riesgo de fiebre amarilla en Colombia o en el exterior que deben estar vacunados contra la fiebre amarilla, así como advertir que el certificado de vacunación les podrá ser exigido al hacer el chequeo de ingreso (check in) o al abordar.

Así lo estableció el Ministerio de Salud y Protección Social y la Aeronáutica Civil después de la confusión de algunas aerolíneas y agencias de viaje frente a la directriz expedida a comienzos de este mes.

Sin embargo, la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo (Anato), que había solicitado claridad sobre la implementación de la medidas, pidió este viernes que se amplié la fecha de inicio de dicha medida.

“Estamos pidiendo que amplíen la medida. Acatamos la circular y apoyamos las recomendaciones de prevención, pero creemos que de una manera inmediata es imposible, porque los viajeros ya empezaron a hacer sus viajes y ya tienen todo listo. Y muchos viajeros internacionales están llegando al país y no saben que les espera esa medida, porque no se la han informado con tiempo”, dijo Paula Cortés, presidenta de Anato.

Una opinión en la que parece coincidir la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture, que en su cuenta de Twitter le hizo un llamado al Ministro de Salud: “Importante prevención e informar a tiempo a viajeros. Ayuda @agaviriau para evitar caos en temporada turística”.

Por su parte, la Asociación del Transporte Aéreo en Colombia (Atac) pidió que “se realice una campaña masiva en medios de comunicación, aeropuertos, zonas de riesgo o donde se señale la obligatoriedad de la vacunación” y que en la primera fase sean flexibles con los pasajeros.

Horas antes, el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, había explicado que el certificado de la vacuna será para los ciudadanos nacionales y extranjeros que viajen a los departamentos de Amazonas, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.

También será exigible al ingreso a los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Aracataca (Magdalena), Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama, Sardinata, Tibú, El Zulia, Hacarí



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Sala de Prensa

y San Calixto (Norte de Santander), Riosucio, Carmen del Darién, Juradó, Nuquí y Ungía (Chocó) y Dabeiba, Mutatá, Turbo y Yondó (Antioquia).

La exigencia operará además para el ingreso a las zonas boscosas de los ríos Orinoco, Meta, Vichada, Guaviare, Inírida, Vaupés, Putumayo, Caquetá y Amazonas y en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Gaviria aclaró que es una medida de prevención del riesgo atendiendo la alerta de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, frente a la circulación del virus en América y África.

Diego Alejandro García, subdirector de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud, señaló que se ha dado plazo hasta el primero de abril para que las empresas hagan los ajustes y los pasajeros tengan tiempo de vacunarse.

Diario EL TIEMPO, 25 de Marzo de 2017. Página 8